REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

1 3 4 2 CONCON.

DECRETO REGISTRADO N° ____/ VISTOS: 2 8 JUL 2020

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- 6. Ord. Nº 399/2020 de fecha 24 de julio del año 2020, con autorización alcaldicia
- 7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 32/2020 de fecha 24 de julio del año 2020
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 637 de fecha 24 de julio del año 2020.
- 9. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de HONORARIOS de presupuesto, cumpliendo la función de MEDICO GINECO OBSTETRA en toma de ecografías ginecológicas, al DR. ALEJANDRO SEGUEL QUEZADA C. el periodo desde el 23 de julio al 31 de diciembre del año 2020, cumpliendo funciones en el Cesfam de Concón.
- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARINIDAN ESPINIZA GODOY
SECREZARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado

. . .